

CSIT UNIÓN PROFESIONAL insta al Ayuntamiento de Madrid a pagar las retribuciones que adeuda a sus Agentes de Movilidad, Bomberos, Policías y SAMUR

- El Ayuntamiento de Madrid adeuda a más de 7.000 de sus empleados públicos los pagos de diferentes cantidades en concepto de guardias, horas extra, compensaciones de excesos de jornada, productividades, etc.
- Los retrasos en el pago a agentes de movilidad, policías, auxiliares de policía, bomberos y personal del SAMUR se remontan a cantidades que el consistorio debería haber abonado a estos profesionales en 2018, 2019 y 2020.

El continuo retraso en los pagos de las distintas productividades, guardias y servicios extraordinarios de varios colectivos del Ayuntamiento de Madrid, ha motivado que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, sindicato con amplia representación entre estos trabajadores, remita **carta al Director General de la Función Pública del Ayuntamiento reclamando el abono de los conceptos impagados a estos empleados públicos** que, precisamente, fueron designados esenciales desde que se declarase el estado de alarma provocado por la pandemia, a pesar de la falta de personal que sufren sus plantillas y con la consecuente sobrecarga de exceso de jornadas que han de soportar, sin que ello les impida estar al pie del cañón en cada actuación, demostrando su profesionalidad.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL viene realizando las correspondientes reclamaciones a los distintos responsables municipales de los colectivos mencionados, de forma reiterada, desde 2018, sin recibir como respuestas más que múltiples excusas (problemas informáticos o con expedientes, falta de personal para la adecuada mecanización de los pagos, etc.)

Para **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** resulta inadmisibile que el Ayuntamiento de Madrid tenga estos retrasos retributivos con sus empleados y más aún cuando se trata de unos **colectivos designados como esenciales en el cien por cien de sus plantillas**, por lo que esperamos que la Dirección General de la Función Pública tome cartas en el asunto y articule los mecanismos necesarios para que todos y cada uno de los empleados públicos afectados cobren en sus nóminas los retrasos que les adeuda el Ayuntamiento de Madrid, lo antes posible.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

